

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 106.-

Dalcahue, Enero 08 de 201.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to. , 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A .-

DECRETO

AUTORICÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
PATENTE	:	FPWR 95
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO FUNCIONARIA MUNICIPAL
CONDUCTOR	:	ABRAHAM HURTADO GUAQUIL
LOCALIDAD	:	ALCALDE SANTANA- TOCOIHUE
DIA AUTORIZADO	:	10 ENERO 2016

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para el día y fines expresamente indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE



[Handwritten signature]
PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Chofer Encargado vehículo.
- [Handwritten mark]* -Transparencia
- Unidad de Control.